

Buenos Aires, a diez y nueve de octubre de mil novecientos veintimil, reunidos extraordinariamente en su Sala de Plenos los Señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don José Figueroa Alcorta, don Roberto Repetto, don Ricardo Guido Barale y don Hipólito Sagarna, con asistencia del Señor Procurador General. Doctor don Horacio Rodríguez Larreta, dijeron:

“En la presenteza del fallecimiento del Señor Presidente Doctor don Antonio Bermejo, ocurrido anoche a las veintidós horas, en ejercicio de sus funciones que desempeñara durante un período de veinticinco años, demostrando en ellos su sagacidad, su carácter firme y prudente y la bondad de su corazón, es obligación de la Corte Suprema decretar los honores correspondientes a la elevada jerarquía del difunto y a sus altas y nobles virtudes ciudadanas, - y resolvieron, en su espíritu de estas consideraciones:

1º. Solicitar de la familia autorización para velar apaciblemente el cuerpo en uno de los salones del Tribunal desde el día de hoy a las diez y siete horas hasta el día del sepelio, que deberá efectuarse el día veinte, a las once horas.

2º. Encargar al Honorable Ministro Peco, nos Doctor José Figueroa Alcorta el uso de la palanca el nombre de la Corte, en el acto de sepultarse los restos.

3º. Comunicar el deceso al Poder Ejecutivo, Presidentes del C. Senado y de la L. Cámara de Diputados, las Cámaras y Mezes Federales, Camarás Civil, Comercial y Criminal de esta Capital, informando a los señores Magistrados e convocar al sepelio.

4º.izar en el edificio de los Tribunales la bandera a media asta, durante trece días a contar desde la fecha.

- 5º. Lassar carta de pesame a la Señorita  
Iila Permejo.
- 6º. Colocar el retrato del difunto en la  
Sala de Recuerdos.
- 7º. Enviar una corona destinada a su  
sepulcro.
- 8º. Constituirse los Dúos Ministros de la  
Corte, en comisión, para velar los restos  
en esta casa y resistir al entierro.

Aquí lo recordaron, mandando se re-  
alizara este Recuerdo en el libro corres-  
pondiente y se publicase, firmando ante  
mí.

J. Díaz Alvaro Roberto Rebello,  
J. Luis Franco Molina  
A. Francisco S. Cabral  
Cardillempilly  
mentres